

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 15:26:17

Recibo No. AA22513036

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22513036CED05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera: CUSO INTERNATIONAL
Nit: 900.795.039-2
Domicilio casa principal: Ottawa/Canada

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047616
Fecha de Inscripción: 25 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 70 A # 12 - 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: katherinne.sierra@cusointernational.org
Teléfono comercial 1: 3224019
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 70 A # 12 - 08
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
katherinne.sierra@cusointernational.org
Teléfono para notificación 1: 3224019
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 15:26:17**

Recibo No. AA22513036

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22513036CED05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

Por Escritura Pública No. 00968 del 29 de agosto de 2017, de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2017 con el No. 00001436 del Libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Alejandro Matos Castro	C.E. No. 000000000286291
Apoderado	Lauren Elizabeth Mumford	C.E. No. 000000000412028

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL

Para negociar con, depositar con o transferir a un banco en Colombia todos y cualesquiera facturas de cambio, cheques u órdenes de pago de dineros y otros papeles negociables y con ese propósito para endosarlos o endosar cualquiera de ellos en nombre de cuso internacional; también para organizar poner en orden, verificar y certificar todos los libros y cuentas entre cuso internacional y el banco, y para recibir todos los cheques y recibos pagados acuso internacional y en nombre de esta para hacer con el banco cualquier transacción necesaria en las instalaciones, incluyendo la apertura y cierre de cuentas en nuestro nombre; para elaborar, retirar, firmar y endosar en nuestro nombre cualquier factura de cambio, orden, letra bancaria y cheque que nos interese o incumba y para recibir y aplicar las sumas derivadas a nuestro favor y en el propósito que indiquemos para endosar cualquier factura de cambio, orden, letra bancaria y cheque relacionado con los mencionados negocios y asuntos de CUSO INTERNATIONAL en Colombia para su depósito a nuestro favor en nuestra cuenta con dicho banco solo serán necesarias las firmas conjuntas en asuntos financieros, en este caso, la de Alejandro Matos Castro, director de CUSO INTERNATIONAL en Colombia, y/o la de Lauren Elizabeth Mumford, directora del programa, y la de Alejandra

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 15:26:17**

Recibo No. AA22513036

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22513036CED05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Rodriguez, directora de finanzas y administración, con identificación No. 52.518.229, empleada . [marca manuscrita en margen izquierdo] - [marca manuscrita en margen derecho) sello en relieve: Stephane Peter Joseph Am Rhyn - notario público notario t 6138297445-44 Rue Eccles Street, suite 200, ottawa on kl r 6s4 - cusointernational.org 1 sello parcial en tinta azul en el reverso de la página: consulado. pagina 3: sello parcial en tinta azul en la esquina superior izquierda: de Colombia - de CUSO INTERNATIONAL en Colombia, tendrá la responsabilidad de ser cofirmante en transacciones financieras. 5, el abogado o abogada tiene autoridad para firmar todo acto, formulario y acuerdo que lo o la ayuden a llevar a cabo sus labores debidamente y especialmente para recibir, poner en orden, conciliar (mediar), acordar, recibir notificaciones, hacer representación judicial de conformidad con las disposiciones del: Artículo 58 del Código General Del Proceso Colombiano, 6, para representar ACUSO INTERNATIONAL para administrar sus bienes en Colombia, coordinar todos sus ' programas, representarla en cualquier proceso en cualquier corte de un tribunal público, elaborar y finalizar contratos en su nombre, contratar seguros para sus bienes en Colombia, llevar correspondencia por correo, : registrar y eliminar el registro de CUSO INTERNATIONAL en todos los registros aplicables, representar ACUSO INTERNATIONAL ante cualquier registro público aplicable, representar ACUSO INTERNATIONAL ante cualquier; autoridad pública que tenga jurisdicción, obtener cualquier licencia o permiso necesario para llevar los negocios de CUSO INTERNATIONAL Colombia. Las facultades contenidas en este poder de representación se han de practicar de conformidad con las políticas y procedimientos internos de CUSO INTERNATIONAL y con la aprobación expresa del Director General cuando se requiera, según las leyes vigentes o las políticas, estatutos u otros documentos internos de CUSO INTERNATIONAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO**Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 15:26:17**

Recibo No. AA22513036

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22513036CED05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO INS. APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2022 Hora: 15:26:17

Recibo No. AA22513036

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22513036CED05

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

